



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QV
RENTA MARAVEDIS, AÑO
DE MIL Y OCHOCIENTOS.

Anteriormente se pareció al Cavallero ad-
ministrador de rentas para que se sirva repre-
senta la Contratacion de dicho Ganado en una
nueva alguna, y tambien manifiestan a uno y otro
tamientos del Numero que hubiere en una Inven-
tacion para su Conocimiento.

El S. D. Victoriano Blanes Regidor Dijo: Que remon-
do que hacen ausencia fuera de este Pueblo, y la
jurisdiccion por algun tiempo detenga la cosa de la
Comunione que obtiene, las sienta en el Capitu-
lar que tubiere por conveniente, o defienda en ma-
nos de la Ciudad sobre lo qual se conferencio, y
se acordó a votar en la forma siguiente.

El S. D. Juan Peraza Dijo: Que se cite buque
y traigan los Documentos del acervo.

El S. D. Luis Carrasco Dijo: Que para ahora
y para siempre qualquiera Capitular que ponga
ausencia por quince dias queda nombrado con-
jainero que ofenda las funciones que toman.

El S. D. Juan Esteban Dijo: Se remite.

El S. D. Manuel Silva Dijo: Que se cite.

El S. D. Victoriano Blanes Dijo: Que se diga lo

